

RESOLUCION -CD- N° 579/2010

**Salta, 7 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.318/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de bibliografía realizada por la Ing. Stella Perez de Bianchi durante su gestión como Rectora de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en un ejemplar de los siguientes títulos:

- *Fisioterapia del dolor miofascial y de la fibromialgia. Salvat Salvat, I. (coord). Universidad Internacional de Andalucía. 2009*
- *Desarrollo de un sistema de alerta temprana para la malaria en Colombia. Poveda, J. G. et al. Universidad Internacional de Andalucía. 2008*

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Res. N° 797/86) el cual en su Art. 2° delega en el Consejo Directivo la Facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que la Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica instruyen sobre el procedimiento a seguir, en base al Reglamento de Donaciones.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según Despacho N° 81/10 aconseja aceptar, efectuar el ingreso patrimonial del material y agradecer la donación realizada.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/10 del 12 de Octubre del 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la donación realizada por la Ing. Stella Maris Perez de Bianchi, por los valores que en cada caso se indican y que consiste en un ejemplar de:

- *Fisioterapia del dolor miofascial y de la fibromialgia. Salvat Salvat, I. (coord). Universidad Internacional de Andalucía. 2009. Por un valor de \$ 50*
- *Desarrollo de un sistema de alerta temprana para la malaria en Colombia. Poveda, J. G. et al. Universidad Internacional de Andalucía. 2008. Por un valor de \$ 50*

RESOLUCION -CD- N° 579/2010

**Salta, 7 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.318/10**

ARTICULO 2°: Hágase saber, remítase copia a Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" y siga a Dpto Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**